INSPECCION INTERIOR DE AERONAVE

SECCION 1 - ANTECEDENTES

1. OBJETIVO

Proporcionar un medio de inspección y evaluación del cumplimiento y calidad de mantenimiento para asegurar que se cumplan con los métodos específicos y técnicos establecidos en el programa de mantenimiento de aeronavegabilidad continua o programa de inspección aprobado de la aeronave.

2. GENERALIDADES

a) **Personal de Inspectores.** Es necesario que los Inspectores DGAC encargados de conducir este tipo de inspección, se encuentren familiarizados con el tipo de aeronave a ser inspeccionada antes de ser ejecutada la inspección.

b) **Coordinación**

1. Previa a la inspección de la aeronave, el Inspector DGAC encargado deberá coordinar con el explotador a fin de que se brinde todas las facilidades de acceso a la aeronave u otras condiciones que se requiera durante la inspección, estos podrían ser: escaleras adecuadas, plantas eléctricas, etc.

2. Los Inspectores DGAC de Aeronavegabilidad poseen diversos grados y tipos de capacitación y experiencia, cuando el Inspector DGAC necesite una información o pauta adicional, deberá coordinar con el personal idóneo en la especialidad en particular.

3. Cuando se requiera efectuar una revisión de la cabina de vuelo, se deberá poner especial atención a las medidas de seguridad en tierra adoptadas por el personal de mantenimiento durante la inspección, debido a las consecuencias que podrían presentarse al efectuar pruebas operacionales; por lo cual se solicitará que el personal de mantenimiento del explotador sea el encargado de efectuar las pruebas operacionales de todos los sistemas y sub-sistemas de la aeronave de acuerdo con lo indicado por el Inspector DGAC que conduce esta inspección.

4. Cuando la inspección sea efectuada en la cabina de pasajeros, el Inspector DGAC deberá ser acompañado por un representante técnico designado por el explotador a fin de que tenga conocimiento de las discrepancias y posterior reporte, de no encontrar reporte alguno se

deberá concluir con la inspección colocando al final del formato: Resultado satisfactorio.

5. Esta inspección es requerida cuando se expide o renueva un certificado de aeronavegabilidad o constancia de conformidad, puede ser requerida conjuntamente con otro procedimientos de inspección, y cuando se detecta un problema en otros tipos de inspección.

6. Esta inspección puede ser adicional cuando un problema es observado en otros tipos de inspección.

c) Inspección Interior de Conformidad de Aeronave

El procedimiento F-DGAC-A-032 "Inspección Interior de Conformidad de Aeronave", complementa el presente procedimiento F-DGAC-A-012 "Inspección Interior de Aeronave" y puede ser usado a discreción del Inspector DGAC. Asimismo, el procedimiento F-DGAC-A-012 puede ser utilizado con el procedimiento F-DGAC-A-032 independientemente de los requerimientos de ejecución de este último.

3. HISTORIAL DE MANTENIMIENTO

a) Las regulaciones requieren que el mantenimiento sea registrado siempre que éste sea efectuado previo a la aprobación del retorno al servicio.

b) Todas las discrepancias que se puedan observar, deberán estar registradas (corregidas o diferidos)) utilizando los métodos identificados en el Manual General de Mantenimiento (MGM) o Manual Básico de Mantenimiento (MBM) del Explotador, el MEL aprobado y los manuales de los diseñadores/fabricantes del producto aeronáutico.

4. EJECUCION DE LA INSPECCION.

a) Esta inspección deberá efectuarse sin interferir con actividades realizadas por el explotador, tales como:

- Embarque y desembarque de pasajeros.
- Servicio
- Recarga de combustible
- Mantenimiento
- Manipuleo del equipaje y/o carga.

b) Cualquier discrepancia observada deberá comunicarse inmediatamente al personal apropiado para que el explotador tome la respectiva acción correctiva. El Inspector DGAC debe verificar que todas las discrepancias sean levantadas o apropiadamente diferidas.

SECCION 2 - PROCEDIMIENTOS

1. PRE-REQUISITOS Y REQUERIMIENTOS DE COORDINACION

A) Pre-requisitos

- Conocer los requerimientos de la RAP 43, 91, 121 y 135.
- Haber aprobado el curso de Adoctrinamiento Inicial de Inspectores de Aeronavegabilidad o equivalente.
- Haber culminado satisfactoriamente el curso de adoctrinamiento del presente procedimiento.
- Familiarización con el tipo y/o modelo de aeronave a inspeccionar.

B) **Coordinación.-** Esta inspección debe ser coordinada con el explotador a través de su Representante Técnico.

2. REFERENCIAS Y FORMATOS Y AYUDAS AL TRABAJO

A) **Referencias:** RAP 21, 39, 43, 91, 121, 133, 135 y 137 Manual de Mantenimiento de la aeronave, Programa de Mantenimiento del Explotador.

B) **Formato:**

Formato F-DGAC-A-012 Inspección Exterior de Aeronave

C) **Ayudas al trabajo:** Ninguna

3. PROCEDIMIENTOS

A. Inspección de Cabina de Vuelo (Cockpit) :

1. Panel de Instrumentos debidamente asegurado y que los rangos sean legibles, marcas pintadas, cursores, BUG's, e iluminación integral respectivamente. RAP 121.303. Se debe usar como referencia sea el AFM, POH, Owner´s Manual u otro documento similar Aceptado por la DGAC.

En este ítem, deberá revisar en forma minuciosa todos los instrumentos ubicados en el panel del piloto/ copiloto/Pedestal/Ingeniero de Vuelo (si es aplicable), verificándose si están correctamente instalados; asegurase que los instrumentos son los requeridos para el tipo de aeronave en concordancia con lo especificado en el manual de Vuelo (AFM o equivalente). De encontrarse instrumentos que han sido removidos o adicionales no contemplados en los manuales del fabricante, deberá solicitar al explotador los formatos F-DGAC-A-337 o equivalente (Formatos de Alteración/Reparación Mayor), aprobados

por la autoridad correspondiente.

2. Panel de rompe circuitos y/o fusibles con sus indicaciones legibles

- Verificar la condición física de los ROMPE-CIRCUITOS y/o FUSIBLES; asimismo, de los valores requeridos por el fabricante. Observe si los rótulos de cada ROMPE CIRCUITO es legible y también si alguno de ellos se encuentra con collarín de desactivación temporal o definitiva; en este caso el explotador deberá demostrar un sustento técnico aceptable para dicha desactivación.

- Es recomendable contar con fusibles de repuesto en vuelo, por lo menos al 10% de la cantidad de cada valor o tres de cada valor, lo que sea mayor.

3. Cajas de Control y Controles de superficie primarios y secundarios.

- Inspeccione la condición física de todos los paneles de control, selectores de funciones, perillas, visores, display, etc.

- Inspeccione los timones, pedales, controles de trimado, etc., por condición y libre movimiento.

4. Ventanas (burbujas, rayaduras, rajaduras, roturas, delaminación y visibilidad en general)

Cualquier condición indicada deberá ser reportada.

5. Equipo de Emergencia Completo (PBE, Botiquín, Extintor y Oxigeno Portátiles, Cuerda de Escape, Hacha, Linterna, Chaleco Salvavidas, etc.) (RAP 91.513, 121.309, 135.177)

Verificar que los componentes del equipo de emergencia se encuentre físicamente y en buen estado, por ejemplo, si se trata del extintor de fuego, chequee la presión, instalación y fecha de vencimiento, de igual forma con las botellas de oxigeno.

NOTA: *En el caso de oxígeno, se debe tomar la siguiente precaución, que la máscara de oxígeno y los lentes sean de la misma marca y/o compatibles en su diseño para que puedan ser usados juntos.*

6. Asientos, cinturones de seguridad y harneses de hombro (en buena condición y que sean de acuerdo al tipo especificado) (RAP 91.521, 121.311, 135.171).

Revise el estado de los asientos en general, opere el mecanismo de posición y aseguramiento de los asientos del piloto, copiloto, Ingeniero de Vuelo, observador; según sea aplicable, chequee los cinturones y harneses por desgaste excesivo, aseguramiento y fecha de reemplazo, sí fuera aplicable.

7. **Localizador de Emergencia ELT de 406 Mhz (verificar fecha de vencimiento de la batería).**

Verifique el cumplimiento de la RAP 121.321 y 91.207, de ser aplicable en la aeronave inspeccionada.

8. **Revisar el acceso a los visores del tren de nariz.**

Chequear visibilidad, limpieza de los visores, etc.

9. **Inspección operacional de todos los sistemas.**

Para llevar a cabo esta inspección es necesario que el explotador proporcione energía a la aeronave con una planta externa fija o móvil, o también a través de la Unidad Auxiliar de Potencia (APU) (si es aplicable). En esta parte de la inspección, el explotador deberá efectuar una prueba operacional (en presencia del Inspector DGAC), a cada uno de los sistemas o componentes de la aeronave (como sea posible), se entiende que un chequeo operacional involucra la operación de un sistema o componente para determinar que éste opera en forma normal, no siendo necesario la utilización de ningún equipo de prueba adicional dentro ó fuera de la aeronave.

10. **Puertas / Salidas de Emergencia**

Inspeccionar por condición, fijación e instrucciones de operación.

B. Inspección de la Cabina de Pasajeros.

1. En el baño (lavatorio) inspeccione lo siguiente:

a) El sistema de extintor de fuego verifique la fecha de vencimiento, la instalación en su base y el disparador sellado y/o su cubierta cerrada y sellada.

b) Instalación del sistema detector de humo, efectúe la prueba operacional.

c) El cenicero este sellado y asegurado de acuerdo a la aplicabilidad de las Directivas de Aeronavegabilidad (los baños no deben tener el cenicero instalado dentro del mismo).

d) Placa "No fumar"

2. Inspección de asientos de pasajeros:

a) Asientos adyacentes a las salidas de emergencia no deben obstaculizar estas en caso de evacuación.

b) Asientos asegurados en su respectivo carril (chequear al azar).

c) Chequear la presión hacia adelante del espaldar de los asientos (chequear especialmente los asientos del pasadizo).

d) Indicación de " NO FUMAR" y "ABROCHARSE LOS CINTURONES" estén rotulados a la vista de todos los pasajeros en todos los asientos.

e) Cinturones con hebillas de metal que aseguren (chequeo por condición) efectúe chequeo al azar.

f) Verificar la configuración de la cabina de pasajeros LOPA de acuerdo a su AFM o documento equivalente (W&B u otro).

C. Asientos de los tripulantes auxiliares

1. Jale el asiento auxiliar hacia abajo y asegúrese que se retracte solo.

2. Inspeccione los cinturones y hebillas de metal, verifique que los seguros operan correctamente.

D. Equipamiento de Emergencia en la cabina de pasajeros (RAP 91.513, 121.309, 135.177)

1. Todos los equipos que requieran inspección periódica; deberán tener registrada la fecha de la última inspección, usando como referencia el listado de componentes del explotador aéreo.

2. Deberá tener los rótulos de ubicación rápida en la puerta de acceso de los compartimentos que contengan los equipos de emergencia.

3. Linternas de emergencia accesible desde cada asiento de la tripulación auxiliar.

4. TOBOGAN : contenedor por seguridad y estado satisfactorio, última inspección efectuada y presión de la botella de inflado; (Indicador de presión visible).

5. Botiquín de primeros auxilios por contenido. KIT de supervivencia

(según sea aplicable) por contenido y vigencia.

6. Botellas de oxígeno de emergencia (presión correcta, prueba hidrostática vigente y aseguramiento adecuado).

7. MEGAFONO(s) asegurado y probado en buenas condiciones (ver la CA 121-303-01 vigente).

8. Extintores de fuego: por cantidad, aseguramiento, indicación de presiones y sellado.

9. Balsas salvavidas (si son requeridas).

10. Tarjeta de instrucción de emergencia a los pasajeros (seleccionar al azar), estado y que corresponda al tipo de aeronave.

11. Luces y/o señalizaciones de emergencia del piso (condición general y/u operación).

12. Revisar el acceso a los visores del tren de aterrizaje principal (si es aplicable).

13. Presencia de letreros "EMERGENCY EXIT" donde corresponda.

14. Indicación legible de las instrucciones de Operación en las Puertas / salidas de emergencia en los idiomas inglés y español.

15. Chalecos salvavidas personales (si es aplicable).

E. Servicio de cocina a bordo

1. Compartimentos de almacenamiento fijados.

2. Aseguramiento de transporte de alimentos.

3. Operación de los ascensores de Galley (si es aplicable).

4. Fuga de agua en los grifos (caños).

F. Compartimento de equipaje en la cabina de pasajeros (RAP 121.285, 135 Apéndice A)

1. Indicación, rótulo (“placard” o “sticker”) de capacidad (Kg./Lb., si es aplicable).

2. Seguros de las puertas por operación correcta y condición física del compartimento.

G. Compartimento de Carga (RAP 91.525, 121.314, 135.87)

1. Rodillos y sus rodajes por condición.

2. Inspección de estado y fijación de los rodajes delanteros, posteriores y laterales.

3. Uso de mallas de aseguramiento de la carga.

4. Ubicación de las plataformas de carga (“pallets”) dentro del compartimento de acuerdo a su posición y limitaciones de peso.

5. Inspeccionar las paredes del compartimento de carga por condición.

6. Verificar la rotulación de límites de carga de peso máximo en cada bodega.

7. Inspeccionar por condición el gancho de carga externa (Cargo Hook).

8. Inspeccionar por condición la grúa de rescate (hoist)

H. Sistema de Oxigeno.

1. Aprobación del sistema (STC o similar).

2. Pruebas operacionales (caída de máscaras).

3. Inspeccionar por condición los componentes del sistema de oxígeno (PSU, máscaras, válvulas, ductos, etc.).

4. Pruebas funcionales, incluidas en el Programa de Mantenimiento.

I. OBSERVACIONES

En esta hoja se anotarán todas las novedades o discrepancias encontradas durante la inspección/evaluación

Formato